



PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Disposición 620/2024

DISFC-2024-620-APN-PNA#MSG

Ciudad de Buenos Aires, 30/05/2024

Visto el EX-2024-47619074- -APN-DPLA#PNA, lo analizado por la Dirección de Planeamiento, y

CONSIDERANDO:

Que la Prefectura Naval Argentina, en consonancia con los principios de mejora continua, evalúa periódicamente la relación de sus componentes orgánicos, funcionales y procedimentales, adoptando criterios específicos que permitan la articulación armónica de todos sus elementos para el cumplimiento de su misión.

Que, en ese sentido, se utilizan técnicas modernas de organización y métodos, para analizar los problemas estructurales y de procedimientos, con el objetivo de optimizar su infraestructura administrativa.

Que, mediante DISFC-2021-1387-APN-PNA#MSG, se aprobó el cambio de denominación de la anteriormente llamada "Asesoría Jurídica" por la de "Dirección de Asuntos Jurídicos".

Que, el acto administrativo citado ut supra, modificó la denominación del principal órgano de asesoramiento jurídico de la Prefectura Naval Argentina, sin que esto implicara ninguna alteración en su dependencia orgánica o en las funciones asignadas, ni generara cuestiones que pudieran representar una afectación presupuestaria adicional.

Que, de acuerdo con el artículo 3.04 de la publicación R.I. PNA 3-079 "Reglamento de Organización y Métodos" (Edición 2015), se estableció que las denominaciones de los elementos de la estructura orgánica deben ser breves y representativas de las funciones que desempeñan, evitando aquellas que puedan causar confusiones con su campo ocupacional específico o con otros organismos u órganos.

Que en concordancia con la reglamentación vigente en la materia y, acorde las tareas establecidas para este elemento orgánico mediante la Decisión Administrativa N° 16/2019, resultaría conveniente la restitución de su antigua denominación de "Asesoría Jurídica".

Que el análisis realizado por la Dirección de Planeamiento concluyó que, desde la perspectiva orgánico-funcional, la iniciativa contribuye a una identificación, administración y cumplimiento más efectivos en línea con los principios de transparencia y eficiencia.

Que tomó debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos, emitiendo un Dictamen Jurídico registrado bajo el IF-2024-50100979-APN-PNAR#PNA.



Que la presente medida se dicta en uso de las facultades asignadas a esta instancia por lo normado en los artículos 9°, 10° y 11° de la Ley N° 18398 y modificatorias; el Decreto N° 1288/2007 y la Decisión Administrativa DA-2019-16-APN-JGM; dentro del marco normativo del Decreto N° 1545/94.

Por ello,

EL PREFECTO NACIONAL NAVAL

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. DERÓGASE la Disposición DISFC-2021-1387-APN-PNA#MSG.

ARTÍCULO 2°. RESTITÚYASE la denominación de la “Dirección de Asuntos Jurídicos”, dependiente del Prefecto Nacional Naval, por la de “Asesoría Jurídica”, de acuerdo con el organigrama que, como Anexo DI-2024-56132127-APN-DPLA#PNA, forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Por la Dirección de Planeamiento, procédase a su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, elévese una copia del presente acto administrativo al MINISTERIO DE SEGURIDAD, para su conocimiento y demás efectos, y realícense las comunicaciones internas correspondientes.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Guillermo José Giménez Perez - Alejandro Paulo Annichini - Marcelo Adrian del Giorgio

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Disposición no se publica/n. El/los mismo/s podrá/n ser consultado/s en: www.argentina.gob.ar/prefecturanaval.

e. 03/06/2024 N° 34585/24 v. 03/06/2024

Fecha de publicación 03/06/2024

